



CIA. TRANSCOCA S.A.

T # 30755

*Recibido,
1,0 d*

Fco. de Orellana, 21 de Mayo del 2012
OFICIO-Nº 38-CIA-TC-2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito



De nuestras consideraciones:

En atención a la solicitud verbal presentada por la señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA, viuda del Sr. ARMIJOS SALINAS JOSÉ TIMOLEON socio accionista FENECIDO de esta compañía, me permito informarle que he procedido a atender favorablemente la petición de la mencionada señora es decir, se ha realizado el cambio de su nombre por el de su señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA, con cédula de ciudadanía Nro.110017148-5, cambio se lo ha realizado en el libro de acciones de accionistas y en el registro de títulos de esta compañía.

Con estos antecedentes solicito a Usted señor superintendente se digne disponer a quien corresponda se realice el cambio de nombres detallados anteriormente, y una vez realizado dicho cambio se me facilite 3 (tres) listados actualizados de socios accionistas de la CIA TRANSCOCA S.A. para que nuestra socia pueda realizar los diferentes trámites .

Por la atención que se digne dar a mi petición me suscribo de Usted-

Atentamente,

OK

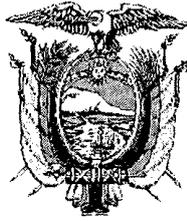
Srta. Liliana Macías
GERENTE DE LA CIA TRANSCOCA S.A.

*Transcooca registrada
comienzo*

TRANSCOCA S.A.
RUC:2290314545001

DIRECCION: Av. Alejandro Labaka y Calle Los Guabos.
TELFONO: 06-2882-452

E-MAIL: transcooca@hotmail.com
ORELLANA - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini

Teléfonos: 062 - 860 - 799.

Elaborado por WK.

República del Ecuador

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DEL CINCUENTA PORCIENTO DE LA CUOTA HEREDITARIA QUE LES CORRESPONDE EN CALIDAD DE HEREDEROS UNIVERSALES DEL SEÑOR ARMIJOS SALINAS JOSÉ TIMOLEON, EN LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSCOCA S.A.", QUE OTORGAN LOS SEÑORES: FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO A FAVOR DE LA SEÑORA: MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA.

%%
CUANTIA: \$ 1,00 (UN DÓLAR CADA UNA)



En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, República del Ecuador, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos mil doce a las once horas con Quince minutos. Ante mí Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana., COMPARECEN.- Por una parte los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, Portador de la cedula de ciudadanía números uno uno cero dos cero nueve cero dos seis uno, uno uno cero dos ocho cinco cinco tres seis seis y uno uno cero tres dos cero cinco ocho ocho cuatro, Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casado, soltero y soltera, según su orden, domiciliados en esta ciudad, a quienes se les denomina como los **CEDENTES**, y por otra parte interviene la señora **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**, portadora de la cedula de ciudadanía números uno uno cero cero uno siete uo cuatro ocho guión cinco, Ecuatoriano, mayor de edad, Viuda, domiciliada en ésta ciudad a quien se le denominará como la **CESIONARIA**, las partes legalmente hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse conocidos por mi que doy fe, cumplidos con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les celebre el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DEL CINCUENTA PORCIENTO DE LA CUOTA HEREDITARIA QUE LES CORRESPONDE EN CALIDAD DE HEREDEROS UNIVERSALES DEL SEÑOR

ARMIJOS SALINAS JOSÉ TIMOLEON, EN LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSCOCA S.A." al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA ANTECEDENTES.- Los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, son herederos universales del cincuenta por ciento, de veinticinco acciones y derechos de un dólar cada una normativas y ordinarias en la Compañía de Transportes en CIA TRANSCOCA S.A." con Jurisdicción en esta Ciudad de Francisco de Orellana, y sus obligaciones se limitarán al monto y número de acciones

SEGUNDA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DEL CINCUENTA PORCIENTO DE LA CUOTA HEREDITARIA: - Con los breves antecedentes expuestos los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, de su libre y espontánea voluntad manifiestan que proceden a ceder y dar en perpetua enajenación los derechos y acciones del cincuenta por ciento de las VEINTICINCO ACCIONES mantenidas en referida Compañía a favor de la señora **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**, quien pasara a ser la dueña propietaria de estas acciones con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que le son comunes a todos, declarando además que conoce tanto el Estatuto como el Reglamento Interno de la Cia. TRANSCOCA S.A. por lo mismo cumplirá con las reglas y normas que mantenga la Institución.

TERCERA CUANTIA - El precio justo de los derechos y acciones que les pertenece a los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO** y que hoy los Ceden a favor de la Señora **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**, es de UN DÓLAR CADA UNA, aclarando que los Cedentes manifiestan que se encuentran al día en todas las cuotas y más obligaciones, por lo que entrega los derechos y acciones al actual Cesionario sin ninguna clase de gravámenes.

CUARTA.- Los cedentes declara que sobre las acciones no existe ningún gravamen que limite su transferencia conforme se demuestra con el Certificado emitido por el señor Gerente de la referida compañía.

QUINTA CONTROVERSIA.- En caso de existir alguna controversia de cualquiera de las partes comparecientes serán sancionados de conformidad con la Ley ante los Jueces competentes de esta Jurisdicción.

Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.

Sr. Fernando Rodrigo Armijos Morocho

Sr. Marco Napoleón Armijos Morocho



Sra. Sandra Lorena Armijos Morocho

CEDENTES



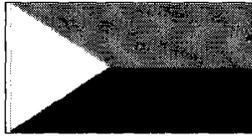
Sra. Moroch Zapata Yolanda María

CECIONARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. Doy Fe y Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA





FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA -PROVINCIA ORELLANA



Telef. 062862457 -860799

DIRECCION Avda. 9 de octubre -Tiputini y Cuyabeno
COCA- ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO HECHA POR LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA

CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Orellana , República del Ecuador, el día de hoy Dieciocho de Abril del año Dos mil Doce, a las quince horas con veinte minutos . Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN.-** Libre y voluntariamente la señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA , portadora de la Cédula de Ciudadanía Números Uno Uno Cero Cero Uno Siete Uno

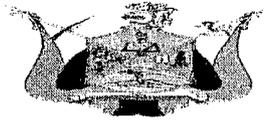
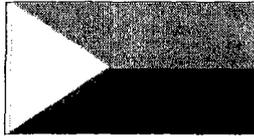


Celebrado por Liliana Moya Espinoza

Página 1

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

Cuatro Ocho Cinco de estado civil Viuda ecuatoriana, de Sesenta y Seis años de edad, a quien se le denominará simplemente LA COMPARECIENTE, hábil y capaz para contratar y obligarse conviene en celebrar la presente Escritura de Aclaratoria, al efecto me presenta una minuta al tenor de las siguientes cláusulas. **SEÑOR NOTARIO** :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aclaratoria del tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA ANTECEDENTES .- a)**.- Con fecha veinte y tres de mayo del año dos mil Once la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana a solicitud de la señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA con derecho al cincuenta por ciento de derechos de gananciales de la sociedad conyugal y sus hijos FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO con derecho de sucesión en calidad de herederos otorga la Posesión efectiva Pro indiviso sobre los bienes muebles e inmuebles dejados por quien en vida fue su cónyuge y padre JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, entre los cuales constan Un lote de terreno signado con el Número CIENTO VEINTE Y SEIS, de la Manzana DOS-B-TRECE, Ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, de la Ciudad y Cantón Francisco de Orellana, cuya superficie total es de CUATROCIENTOS OCHENTA METRO CUADRADOS, Un Vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/52, CLASE OMNIBUS. Tipo BUS, Color Verde, Un Vehículo Marca Benz, Modelo OF1318/51, Clase Omnibus, Color Amarillo, Derechos y acciones de la Compañía de Transportes JUNGLA EXPRESS S.A, más especificaciones y detalles se encuentra en la referida Posesión efectiva Pro- indivisa legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana bajo el Número Veinte y siete, Folio Ciento treinta y ocho,



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

del tomo Uno del nueve de junio del dos mil once . **TERCERA OBJETO DE LA ACLARATORIA AMPLIATORIA** .- Presupuestos estos antecedentes y por error involuntario de la parte solicitante no se ha hecho constar en la referida posesión efectiva **VEINTE Y CINCO ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CIA. TRANSCOCA S.A** según consta de la Certificación emitida con fecha 16 de abril del 2012 por el señor Gerente General por lo tanto se procede a realizar **ACLARATORIA Y AMPLIATORIA** a la posesión efectiva realizada en la fecha que se deja indicada en la cláusulas de antecedentes a la cual se incorpora este **DERECHO SOBRE LAS 25 ACCIONES MANTENIDAS POR QUIEN EN VIDA FUE JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES “ TRANSCOCA S.A. ”** , quedando de esta manera la señora **YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA Y SUS HIJOS FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO** como herederos y sucesores autorizados a solicitar la inscripción de este documento público de ser necesario en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente . Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento Público . Firma Jacinto Roby Anchundia Abogado con matricula profesional Número Cero Tres del Colegio de

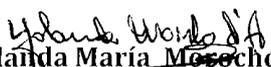


Celebrado por Liliana Moya Espinoza

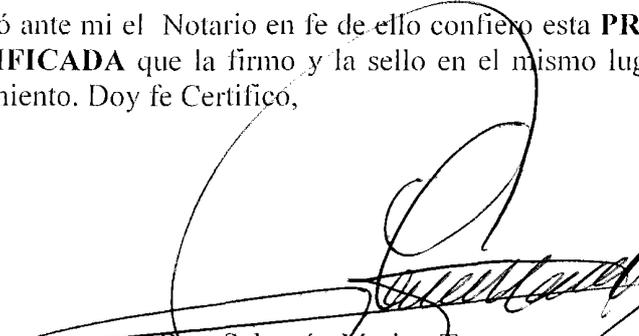
Página 3

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

Abogados de Orellana . Hasta aquí la presente minuta y voluntad expresa de las partes comparecientes misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal , Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue en alta y clara voz por mi el Notario Público se afirman y se ratifican en su contenido legal, firmando para constancia de lo actuado en unida de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.


Sra. Yolanda María Mosco Zapata
COMPARECIENTE.

Se otorgó ante mi el Notario en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Doy fe Certifico,


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

CERTIFICO: Que en esta fecha veinte de abril del año dos mil doce a las 08H40', queda legalmente registrada la Escritura Pública de **ACLARATORIA Y AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, A FAVOR DE LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA Y SUS HIJOS**, bajo el N° 53 Folio N° 226 del Tomo Uno del Libro de Inscripciones. Fco de Orellana, a 20 de abril del año 2012.-


Doctor Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Elaborado por: Srta. Blanca Herrera	SECRETARIA		1258-2012-RPCFO
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini. Telf.: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador



El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana en forma legal certifica que luego de revisados los libros de inscripciones desde el año 1972 hasta la presente fecha se constató que La Escritura Pública de COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE OTORGA EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, de fecha cuatro de agosto del año dos mil. Ante el Sr. Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, el lote de terreno signado con el N° 126 Manzana 2-B-13, ubicado en el Barrio 9 de Octubre. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones; al NORTE: Con lote N° 128 en 30 metros; al SUR: Con lote N° 124 en 30 metros; al ESTE: Con lote N° 125 en 16 metros; al OESTE: Con la calle Quito en 16 metros, dando una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**. Se encuentra inscrita bajo el N° 409 Folio N° 2357 del TOMO UNO, el 20 de octubre del año 2000. Posteriormente con fecha 09 de junio del año 2011 se inscribe la Escritura Pública de Posesión Efectiva a favor de **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA** por el cincuenta por ciento que le corresponde por haber conyugal y el otro cincuenta por ciento en calidad de herederos universales a favor de sus hijos **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, bajo el N° 27 Folio N° 138 Tomo Uno del año 2011. **POR ESTOS DATOS NO SE ENCUENTRA MARGINADO GRAVAMEN HIPOTECARIO, NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.** Es todo cuanto puedo certificar al respecto. LO CERTIFICO. Fco. de Orellana, a abril 17 del año 2012.-

Dr. Galo Lariche Sarango

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Elaborado por:

Silvia Castillo N.

Secretaría

2162-2012-RPCFO

SEÑOR NOTARIO :-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aclaratoria del tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA ANTECEDENTES .- a).- Con fecha veinte y tres de mayo del año dos mil Once la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana a solicitud de la señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA con derecho al cincuenta por ciento de derechos de gananciales de la sociedad conyugal y sus hijos FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON , SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO con derecho de sucesión en calidad de herederos otorga la Posesion efectiva Pro indiviso sobre los bienes muebles e inmuebles dejados por quien en vida fue su cónyuge y padre JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS , entre los cuales constan Un lote de terreno signado con el Número CIENTO VEINTE Y SEIS, de la Manzana DOS-B-TRECE , Ubicado en el Barrio Nueve de Octubre , de la Ciudad y Cantón Francisco de Orellana , cuya superficie total e de CUATROCIENTOS OCHENTA METRO CUADRADOS, Un Vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/52 , CLASE OMNIBUS . Tipo BUS , Color Verde , Un Vehículo Marca Benz , Modelo OF1318/51, Clase Omnibus , Color Amarillo , , Derechos y acciones de la Compañía de Transportes JUNGLA EXPRESS S.A , más especificaciones y detalles se encuentra en la referida Posesion efectiva Proindivisa legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana bajo el Número Veinte y siete, Folio Ciento treinta y ocho, del tomo Uno del nueve de junio del dos mil once .



SEGUNDA OBJETO DE LA ACLARATORIA AMPLIATORIA .- Presupuestos estos antecedentes y por error involuntario de la parte solicitante no se ha hecho constar en la referida posesión efectiva **VEINTE Y CINCO ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CIA. TRANSCOCA S.A** según consta de la Certificación emitida con fecha 16 de abril del 2012 por el señorita Gerente General **POR LO TANTO SE PROCEDE A REALIZAR LA ACLARATORIA Y AMPLIATORIA** a la

posesión efectiva realizada en la fecha que se deja indicada en la cláusulas de antecedentes a la cual se incorpora este DERECHO SOBRE LAS 25 ACCIONES MANTENIDAS POR QUIEN EN VIDA FUE JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES " TRANSCOCA S.A. ", quedando de esta manera la señora YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA Y SUS HIJOS FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON Y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO como herederos y sucesores autorizados a solicitar la inscripción de este documento público de ser necesario en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente .

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento Público


Firma:
Jacinto Roby Anchundia
ABOGADO
Matricula 003 - Orellana
Telf: 062 861 749 / Cel: 094 453 349


10 AM

BACHILLERATO
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA
REGISTRACIÓN DOMÉSTICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA FAMILIA
MOROCHO SONGON JOSE LANTANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ZAPATA MEDINA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE LA FIRMACIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-13
 FECHA DE EMISIÓN
2021-08-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
 TIPO DE CIUDADANÍA
110017148-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO ZAPATA
YOLANDA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SABANERO
 REPÚBLICA DE NACIMIENTO
1945-10-14
 NACIONALIDAD
EQUATORIANA
 SEXO
F
 CREACIÓN CIVIL
 Votante
JOSE TIMOLEON
ARMILLOS SALINAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTRO NACIONAL ELECTORAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
260-0019
 NÚMERO
1100171485
 CÉDULA
MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA
 ORELLANA
 PROVINCIA
FCO. DE ORELL
 CANTON
PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARRISQUA
 ZONA
 YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA

Aclaración p. Efectiva



CIA. TRANSCOCA S.A.

CERTIFICACION

La infrascrita Srta. Liliana Vivianna Macías Coello con CI. # 220005272-4, Gerente de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSCOCA SA" certifica que:

El Sr. **ARMIJOS SALINAS JOSÉ TIMOLEON** con el número de C.I: 110017029-7 es **SOCIO** actual de nuestra institución de Transporte Pesado CIA. TRANSCOCA S.A., el mismo que es **dueño de 25 acciones** y cada acción **tiene un valor de \$1.00 USD**. Valor total de las acciones que posee el antes mencionado socio \$25.00 USD; **el mismo que se encuentra al día en todas sus pagos de aportaciones y cuotas con la CIA.TRANSCOCA S.A**, esta institución se encuentra domiciliada en la provincia de Orellana, Cantón Fco. de Orellana y creada en la Superintendencia de Compañías con el N° 06.Q.IJ.1587 de fecha 08 de Mayo del 2006.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, la interesado puede hacer uso del presente documento en lo crea conveniente dentro del margen legal.

Francisco de Orellana, 16 de Abril del 2012
CERTIFICACION-N° 22-CIA-TC-2012

Atentamente,


CIA. TRANSCOCA S.A.
ORELLANA-ECUADOR
Srta. Liliana Macías
GERENTE



Nota: el presente documento es válido por 30 días a partir de la fecha

TRANSCOCA S.A.
RUC:2290314545001

DIRECCION: Juan Montalvo y 12 de Febrero
TEL FONO: 06-2882-452

E-MAIL: transcoca@hotmail.com
ORELLANA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ORELLANA.

En el Registro de escritura públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de la que conste la POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA, con cédula No. 110017148-5, domiciliada en esta jurisdicción, La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viuda, por sus propios derechos y de sus hijos es nuestro deseo obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por mi recordado esposo y padre de mis hijos que en vida se llamó ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON, fallecido el día dos de Mayo del dos mil once, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Durante la vida de conyugal con mi esposo procreamos a nuestros hijos que corresponden a los nombres: FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO, al fallecer mi esposo quedaron como herederos universales de cincuenta por ciento todos los bienes dejados por mi difunto esposo y padre, y el otro cincuenta por ciento me corresponde por haber conyugal, además los enceres de la casa que por Ley me corresponde. Para establecer el fallecimiento de mi esposo adjunto la PARTIDA DE DEFUNCION.

SEGUNDA.- Es mi deseo obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, en forma especial de todos los bienes dejados por mi difunto esposo sin perjuicio de terceros. Los bienes que a continuación detallamos, (UN).- Lote de terreno signado con el Número "CIENTO VEINTE Y SEIS", de la manzana numero **DOS-B-TRECE, Ubicado en el Barrio Nueve de Octubre**, de la Ciudad Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el mismo que consta a favor de: **JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS**, cuyos linderos y dimensiones son: **AL NORTE.-** Con lote numero ciento veinte y ocho en treinta metros.- **AL SUR.-** Con lote numero ciento veinte y cuatro en treinta metros.- **AL ESTE.-** Con lote numero ciento veinte y cinco en dieciséis metros.- Y al **OESTE.-** Con la calle Quito en dieciséis metros.- Dando una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- ADQUIRIDO.-** mediante Escritura Publica de Compra Venta, otorgada por el Gobierno Municipal de Orellana, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Orellana, el cuatro de Agosto del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Orellana, bajo el numero cuatrocientos nueve, del folio numero dos mil trescientos cincuenta y siete, del tomo Uno, de fecha veinte de Octubre del dos mil. B).- Vehículo de las siguientes características.- **MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: OF1721/52, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, MOTOR: 37797310632077, CHASIS: 9BM3840726B422539, COLOR: VERDE, COLOR 2: BLANCO, PLACAS HAK0114.-** C).- Vehículo de las siguientes características.- **MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: OF 1318/51, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, MOTOR: 37895310195058,**

CHASIS: 9BM364088PB980896, COLOR: AMARILLO, COLOR 2: NEGRO, PLACAS QAA0701. También se incluye los Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Escolar Jungla Express S.A. según certificado emitido por el Gerente General de la Compañía en fecha veinte y tres de Mayo del dos mil once.- Y menaje del hogar. Hasta aquí el bien inmueble que constituía el patrimonio de los dos cónyuges MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA, Y su esposo FALLECIDO.

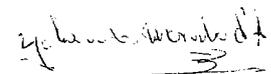
TERCERA.- A tal efecto y para cumplir con lo dispuesto en Art.-7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral doce agregado al Artículo 18 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito a Ud. Lo siguiente.

- 1.-Recepte la declaración juramentada sobre mi calidad de cónyuge sobreviviente.
- 2.-Que una vez hecho se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la Posesión Efectiva a mi favor y de mis hijos antes nombrados, sin perjuicio de terceros dejados por nuestro recordado Esposo y Padre.
- 3.-La presente diligencia se incorporará en el Libro de Posesión Efectivas de esta Notaría en el presente año debiendo extender las copias respectivas de la misma para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

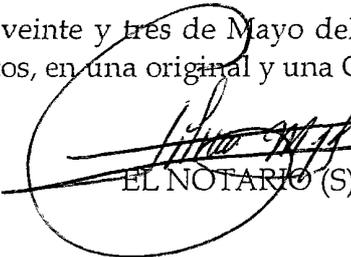
CUARTA CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento Público.


Jacobo Cajás Rojas
ABOGADO

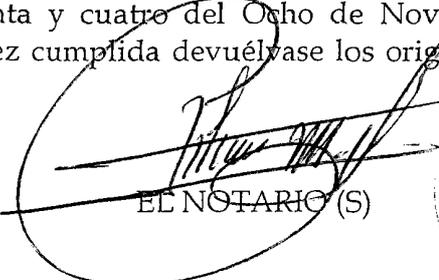

Sra. Morocho Zapata Yolanda María.-
COMPARECIENTE

Recibido el día de hoy veinte y tres de Mayo del año Dos mil once, a las quince horas con catorce minutos, en una original y una Copia. MOROCHO.


EL NOTARIO (S)



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA.- La presente diligencia es clara precisa y reúne todos los requisitos del caso, por lo tanto procedase a realizar las siguientes diligencias. A).- Recéptese la Declaración juramentada de la señora MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA.- B).- Realícese el Acta de la Posesión Efectiva Pro indiviso.- C).- Ordénese la Inscripción de esta Posesión Efectiva en el Registro de la propiedad correspondiente. Y D).- Incorpórese toda la documentación en el Libro de Posesiones Efectivas del presente año. Todas estas diligencias se harán en cumplimiento de lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley notarial Reformada en vigencia publicada en el registro Oficial Número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, una vez cumplida devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.


EL NOTARIO (S)



DECLARACION JURAMENTADA PARA LA POSESION EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA.-

En la ciudad de Puerto Francisco, Cantón Orellana, Provincia Orellana, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Mayo del dos mil once, a las quince horas con diecisiete minutos. Ante mi Señora Liliana Moya Espinoza, Notario Público Suplente del Cantón Orellana.- COMPARECE.- La señora **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**, Portadora de la Cédula de Ciudadanía números 110017148-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la jurisdicción, quien comparece con la finalidad de hacer su Declaración Juramentada, en la Posesión Efectiva Pro indiviso, al efecto juramentada que le fue en legal y debida forma advertida de la obligación que tiene en decir la verdad y solamente la verdad, y, además advertida de la gravedad del juramento y las penas del Perjurio, dice bajo juramento que. Es verdad que el dos de Mayo del dos mil once, falleció mi esposo que en vida se llamó **ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON**, el mismo que falleció en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, conforme lo demuestro con la Partida de Defunción que acompaño como

documento habilitante, y, que durante su vida con la compareciente procreamos a nuestros hijos llamados FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO, así como también adquirimos un bien que consta en la solicitud, Mi solicitud esta encaminada a obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes que mi conviviente ha dejado en mi favor y la de mis hijos antes nombrados, y es el siguiente: (UN).- Lote de terreno signado con el Número "CIENTO VEINTE Y SEIS", de la manzana numero DOS-B-TRECE, Ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, de la Ciudad Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el mismo que consta a favor de: JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, cuyos linderos y dimensiones son: AL NORTE.- Con lote numero ciento veinte y ocho en treinta metros.- AL SUR.- Con lote numero ciento veinte y cuatro en treinta metros.- AL ESTE.- Con lote numero ciento veinte y cinco en dieciséis metros.- Y al OESTE.- Con la calle Quito en dieciséis metros.- Dando una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- ADQUIRIDO.- mediante Escritura Pública de Compra Venta, otorgada por el Gobierno Municipal de Orellana, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Orellana, el cuatro de Agosto del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Orellana, bajo el numero cuatrocientos nueve, del folio numero dos mil trescientos cincuenta y siete, del tomo Uno, de fecha veinte de Octubre del dos mil. B).- Vehículo de las siguientes características.- MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: OF1721/52, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, MOTOR: 37797310632077, CHASIS: 9BM3840726B422539, COLOR: VERDE, COLOR 2: BLANCO, PLACAS HAK0114.- C).- Vehículo de las siguientes características.- MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: OF 1318/51, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, MOTOR: 37895310195058, CHASIS: 9BM364088PB980896, COLOR: AMARILLO, COLOR 2: NEGRO, PLACAS QAA0701.- También se incluye los Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Escolar Jungla Express S.A. según certificado emitido por el Gerente General de la Compañía en fecha veinte y tres de Mayo del dos mil once.- Y menaje del hogar. Hasta aquí la declaración de la compareciente, firman en unión de acto con el señor Notario quien da fe y CERTIFICA.

Yolanda Morcho Zapata
Sra. Morcho Zapata Yolanda María.
LA DECLARANTE.

Liliana Moya Espinoza
Sra. Liliana Moya Espinoza.-
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTON ORELLANA



ACTA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA EMITIDO POR LA SEÑORA LILIANA MOYA ESPINZOA A FAVOR DE LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA POR EL CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE POR HABER CONYUGAL Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO EN CALIDAD DE HEREDEROS UNIVERSALES A FAVOR DE LOS HIJOS FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de veinte y tres del mes de Mayo del año dos mil once, a las dieciséis horas con cuarenta minutos. Ante mí Señora Liliana Moya Espinoza, Notario Público Suplente del Cantón Orellana.- COMPARECE.- La señora **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**, Cédula No. 110017148-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado viuda, domiciliada en esta jurisdicción del Cantón Orellana quien libre y voluntariamente sin coacción alguna o presión psicológica de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a su favor la Posesión Efectiva Pro

indiviso y la de sus hijos **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, de los bienes dejados por mi esposo y padre que en vida se llamo **ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON**, fallecido en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el dos de Mayo del dos mil once, Según aparece de los respectivos documentos que se agregan, en calidad de habilitantes. Que dejo detallados en la Petición y declaración juramentada que antecede. Y habiéndose cumplido con el mandato legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, numeral doce que se agrega al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. La suscrita Señora Liliana Moya Espinoza, Notario Público Suplente del Cantón Orellana, amparándome en la Declaración juramentada de la solicitante y que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concedo **LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO A FAVOR DE LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA POR EL CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE POR EL HABER CONYUGAL Y SUS HIJOS FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO EN CALIDAD DE HEREDEROS UNIVERSALES**, de los bienes dejados por el que en vida se llamó **ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON**, y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del

contenido de esta acta, y de los instrumentos que se agregan. Al efecto de lo cual suscribe la presente Acta la peticionaria, conjuntamente conmigo el Notario Público en esta Notaria a mi cargo, en el mismo lugar y fecha indicados, de todo lo cual doy fe y certifico.,

Yolanda Morcho Zapata
Sra. ~~Morocho Zapata~~ Yolanda María.
COMPARECIENTE



Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar de otorgamiento De lo que doy fe Certifico.

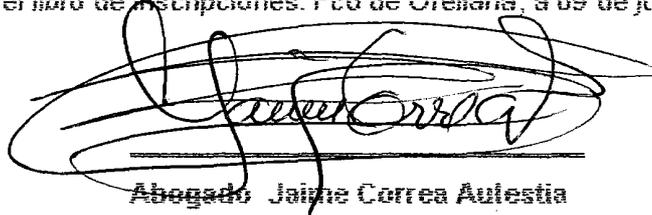
Liliana Moya Espinoza
~~Sra. Liliana Moya Espinoza.-~~
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

CERTIFICO: Que en esta fecha nueve de junio del año dos mil once a las 09H00',
queda legalmente registrada la Escritura Pública de POSESION EFECTIVA
PRO-INDIVISO QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA,
A FAVOR DE LA SEÑORA MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA POR EL
CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE POR HABER CONYUGAL Y
EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO EN CALIDAD DE HEREDEROS
UNIVERSALES A FAVOR DE SUS HIJOS: FERNANDO RODRIGO, MARCO
NAPOLEON, SANDRA LORENA ARMUJOS MOROCHO, bajo el Nº 27 Folio Nº 138
del Tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 09 de junio del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 110017148-5

APellidos y Nombres
MOROCHO ZAPATA
YOLANDA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda
JOSE TIMOLEON
ARMILIOS SALINAS




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
MOROCHO SONGOR JOSE LAUTARO

APellidos y Nombres de la Madre
ZAPATA MEDINA SERAFINA

LUGAR y FECHA DE EMISION
FCO. DE ORELLANA
2011-05-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-13

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FECHA DEL REGISTRO [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0019 NÚMERO

1100171485 CÉDULA

MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA

ORELLANA PROVINCIA

FCO. DE OREL CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

F. PRESENTA (E) DE LA JUNTA




Posecion El Inmue

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

110017029-7

APELLIDOS Y NOMBRES

ARMUJOS SALINAS
JOSE TIMOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

LOJA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

YOLANDA MARIA

MOROCHO ZAPATA



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4344V1104

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARMUJOS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SALINAS LUZ BENIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FCC. DE ORELLANA

2011-01-11

FECHA DE EXPIRACION

2021-01-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CIUDADANO



000427141

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

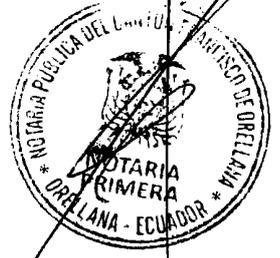
217-0004 1100170297
NÚMERO CEDULA

ARMUJOS SALINAS JOSE TIMOLEON

ORELLAMA FCC. DE ORELLAMA
PROVINCIA CANTÓN

PTO. FCC. DE ORELLAMA PTO. FCC. DE ORELLAMA
PARROQUIA SECTOR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 645 - 000001 - 64

En ECUADOR, provincia de ORELLANA, cantón FCO. DE ORELLANA, parroquia PTO. FCO. DE ORELLANA, el día de hoy, 2 DE MAYO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS . NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 74 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del ORELLANA, cantón ORELLANA, parroquia PTO. FCO. DE ORELLANA, 2 DE MAYO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DOC MARCELO SANCHEZ.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA con cédula/pasaporte No. 1100171485.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL ARMIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ BENIGNA SALINAS .

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: RAFAEL MARCELO FLORES SANCHEZ, cédula/pasaporte No. 1704862562, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CAUSA DE LA MUERTE SEGUN LA DECLARACION DEL DOC MARCELO SANCHEZ COD



Firma del Solicitante

RAFAEL MARCELO FLORES SANCHEZ

Firma del Delegado

MARIA KARINA VERA ALCIVAR

Lugar y Fecha de Defunción:
FCO. DE ORELLANA, 2 DE MAYO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: MVERA, FCO. DE ORELLANA, 2 DE MAYO DE 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA.

110209026-1



APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMIJOS MOROCHO
FERNANDO RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
EL SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**YADIRA ELIZABETH
IRIARTE CHACON**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**FCO. DE ORELLANA
2011-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINANSA DEL CECULADOR

E334312242



00044720



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0003
NÚMERO

1102090261
CÉDULA

**ARMIJOS MOROCHO FERNANDO
RODRIGO**

ORELLANA

FCO. DE OREL.

PROVINCIA

CANTÓN

PTD. FCO. DE ORELLANA

PTD. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **110285536-6**

APellidos y Nombres: **ARMIJOS MOROCHO MARCO NAPOLEÓN**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **LOJA SUCRE 1969-04-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **TLGO. MECANICO** V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **FCO. DE ORELLANA 2011-01-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-11**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **400-0003** CÉDULA: **1102855366**

ARMIJOS MOROCHO MARCO NAPOLEÓN

ORELLANA FCO. DE OREL

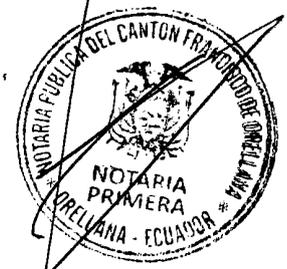
PROVINCIA CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA ZONA



[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **110320588-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMIJOS MOROCHO
 SANDRA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**





SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL Y CÍVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ZAPATA YOLANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
 2011-01-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




000449352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0003 **1103205884**
 NÚMERO CÉDULA

ARMIJOS MOROCHO SANDRA LORENA

ORELLANA	FCO. DE OREL
PROVINCIA	CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA	PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: AVDA. 9 DE OCTUBRE Y RÍO TIPUTINI

Fco. de Orellana

Orellana

Ecuador

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana en forma legal certifica que luego de revisados los libros de inscripciones desde el año 1972 hasta la presente fecha se constató que La Escritura Pública de COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE OTORGA EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DEL SEÑOR TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, de fecha cuatro de agosto del año dos mil. Ante el Sr. Salomón Marino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, en un lote de terreno signado con el N° 126 Manzana 2-B-13, ubicado en el Barrio 9 de Octubre. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones; al NORTE: Con lote N° 128 en 30 metros; al SUR: Con lote N° 124 en 30 metros; al ESTE: Con lote N° 125 en 16 metros; al OESTE: Con la calle Quito en 16 metros, dando una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Se encuentra inscrita bajo el N° 409 Folio N° 2357 del TOMO UNO, el 20 de octubre del año 2000. **POR ESTOS DATOS NO SE ENCUENTRA MARGINADO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.** Es todo cuanto puedo certificar al respecto. LO CERTIFICO. Fco. de Orellana, a mayo 16 del año 2011.-





Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





TITULO DE CREDITO

RUC: 1560080780001
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
Av. Napo y Uquillas
Telf.: 062 881 019 - 062 880 446 / 447
www.orellana.gob.ec
Orellana - Ecuador

Pago N°190805

Fecha de Emisión: 01-01-2011

Fecha de Vencimiento: 31-12-2011

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

No. CIU: 5598 Clave Catastral: 50010413008000
Contribuyente: ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON
N° Identificación: 100170217
Domicilio: OCT. ENT JUAN MONTALVO Y BOL

INFORMACION TITULO

N° Emisión: 725356
Fecha Pago: 05-05-2011
Periodo: 2011 - 1

CONCEPTO DEL TITULO DE CREDITO

Dirección: QUITO ENT. JATUNC Y LIMONCO Barrio : 20 DEMAYO Area Terreno : 488,96 Avaluo Terreno := 13.372,45 Area Cons. : 0,00 Avaluo Const.: 0,00 Valor del Predio: 13.372,45

A LOS PREDIOS URBANOS

Table with 2 columns: Concepto and Valor. Rows include IMPUESTO PREDIAL URBANO (4,68), CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS (2,01), and SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (0,80).

RESUMEN A PAGAR

Summary table with 2 columns: Concepto and Valor. Rows include Subtotal (7,49), Interés (-0,09), Descuento (0,00), and Recargo (0,00).

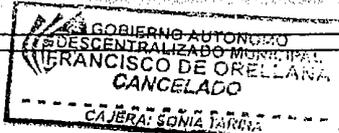
TOTAL A PAGAR

**** 7,40

TITULO ORIGINAL

Cajera (o) GMO

TARIRA OCHOA SONIA ELIZABETH



SIN EL SELLO DE CANCELADO NO TIENE VALOR

www.orellana.gob.ec

Original: Cliente

Avanzamos junt@s...



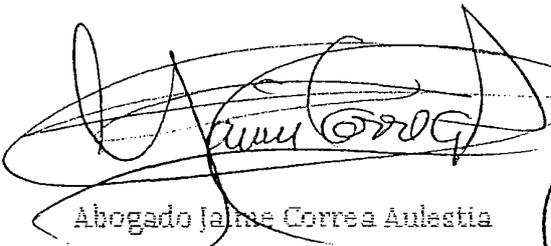
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA**
DIRECCIÓN: AVDA. 9 DE OCTUBRE Y RÍO TIPUTINI

Fco. de Orellana

Orellana

Ecuador

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana en forma legal certifica que luego de revisados los libros de inscripciones desde el año 1972 hasta la presente fecha se constató que La Escritura Pública de COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE OTORGA EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, de fecha cuatro de agosto del año dos mil. Ante el Sr. Salomón Marino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, el lote de terreno signado con el N° 126 Manzana 2-B-13, ubicado en el Barrio 9 de Octubre. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones; al NORTE: Con lote N° 128 en 30 metros; al SUR: Con lote N° 124 en 30 metros; al ESTE: Con lote N° 125 en 16 metros; al OESTE: Con la calle Quito en 16 metros, dando una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Se encuentra inscrita bajo el N° 409 Folio N° 2357 del TOMO UNO, el 20 de octubre del año 2000. **POR ESTOS DATOS NO SE ENCUENTRA MARGINADO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.** Es todo cuanto puedo certificar al respecto. LO CERTIFICO. Fco. de Orellana, a mayo 16 del año 2011.-


Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA
Dirección: Avda. 9 de Octubre y Malecón
Telef. 980-149

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE OTORGA EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON ORELLANA, EN FAVOR DE L (A) SEÑOR (A) JOSE TIMLEON ARMIJOS SALINAS

CUANTIA CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUCRES (S/ 124.800,00)

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Orellana, provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Cuatro de Agosto de Julio del año dos mil , a las Catorce horas con Treinta minutos . Ante mí Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. COMPARECEN.- Por una parte la Ilustre Municipalidad del Cantón Orellana. Representado legalmente por sus personeros los señores Eduardo Montaña Cortez y Dr. Fernando Alcocer Belltrán en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON ORELLANA, Según documentos habilitantes que se adjuntan, entidad a la que se la llamará Ilustre Municipalidad del Cantón Orellana o EL VENDEDOR., y por otra parte interviene el (a) señor (a) JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS Portador de las Cédulas de ciudadanía Número Uno Uno Cero Cero Uno Siete Cero Dos Nueve Siete Ecuatoriano, mayor de edad , de estado civil Casado domiciliado en esta ciudad, a quien se le denominará como **COMPRADOR**, las partes legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe cumplidos con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una más de compra venta al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores Eduardo Montaña y Dr. Fernando Alcocer Beltrán en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio del Cantón Orellana, según documentos habilitantes que se adjuntan, entidad a la que se lo llamará la Ilustre Municipalidad del Cantón Orellana o el **VENDEDOR** , y, el (a) señor (a) JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS portador de la Cédula de Ciudadanía Números Uno Uno Cero Cero Uno Siete Cero Dos Nueve Siete Ecuatoriano , mayor de edad, de estado civil Casado , domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana, a quien para efectos de este contrato se lo llamará **COMPRADOR** . **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La Ilustre Municipalidad del Cantón Orellana, adquirió mediante compra al IERAC Cuatrocientos sesenta y tres hectáreas de terreno de mayor extensión, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Orellana el Cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve y protocolizada ante la Notaria Pública del Señor Salomón Merino Torres el diez de Mayo de mil novecientos Ochenta y nueve y con el objeto de solucionar el problema de la vivienda. En sesión de la Comisión de terrenos, realizada el Seis del año Dos mil se aprueban los informes Números Setecientos sesenta y dos y Setecientos sesenta y tres de Obras Públicas Municipales y de la Comisión de Terrenos Municipales, con el fin de



de la Manzana Número DOS- B-TRECE previo el pago de impuestos correspondientes, conforme se desprende de la documentación adjunta. **TERCERA OBJETO DE LA COMPRA VENTA** - Con estos antecedentes expuestos la Ilustre Municipalidad del Cantón Orellana dá en Venta y en perpetua enajenación a favor del (a) señor (a) JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS el lote de terreno signado con el Número CIENTO VEINTE Y SEIS " de la MANZANA DOS- B-TRECE, Ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, en las Calles Quito entre Limoncocha y Jatuncocha, de la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Orellana, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones **AL NORTE**- Con el lote Ciento Veintiocho en Treinta metros **AL SUR**- Con lote Ciento Veinte y cuatro en Treinta metros, **AL ESTE**- Con lote Ciento Veinte y cinco en Dieciseis metros, y **AL OESTE**- Con la Calle Quito en Dieciseis metros, dando una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480,00 Mtrs2)**. no obstante de determinarse la cabida total la venta se la hace como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexas. **CUARTA PRECIO**- El precio que paga el Comprador a la Ilustre Municipalidad de Orellana por la compra del inmueble singularizado en la cláusula tercera de ésta escritura pública es la cantidad de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUCRES**. **QUINTA TRANSFERENCIA**- La Ilustre Municipalidad de Orellana, transfiere a favor del Comprador, el dominio y posesión del lote de terreno objeto de esta compra venta declarando que sobre el mismo no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión del lote de terreno objeto de esta compra declarando que sobre el mismo no pesa gravamen alguno que limite su dominio sin embargo de lo cual se sujetan a saneamiento legal por evicción de conformidad con los Artículos Mil Ochocientos cuatro al Mil Ochocientos Veinte y tres del Código Civil. **SEXTA INSCRIPCION**- Queda expresamente facultado el Comprador por parte de la Municipalidad de Orellana, para que el Comprador realice la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este Cantón Orellana. **SEPTIMA GASTOS**- Los gastos de la celebración e inscripción de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del Comprador, a excepción del impuestos de plusvalía que en caso de haberla correrá por cuenta del Comprador. **OCTAVA ACEPTACION**- Las partes intervinientes aceptan el total contenido de las cláusulas que constan en este instrumento público razón por lo cual renuncian a cualquier reclamo posterior al respecto, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA DOMICILIO**- Para los efectos judiciales que pudiere derivarse del presente instrumento Público de compra venta inclusive modificaciones las partes se someten a conocimiento de los señores Jueces competentes de esta Jurisdicción Francisco de Orellana y al Trámite verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás documentos habilitantes y todo cuanto haga relación a esta compra venta para validez de la misma. Firma Dr. Fernando Alcocer Beltrán Abogado con matrícula profesional Número Tres mil quinientos treinta y siete del Colegio de abogados de Quito. Hasta aquí la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a escritura Pública todo su contenido legal. Se agregan

los documentos habilitantes, los mismos que son los siguientes: **PERMISO PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE VENTA** Numero Tres Uno Nueve Ocho

Señor Notario.- El permiso de compra venta que se describe ha sido anotado en esta oficina., **VENDEDOR** ; Ilustre Municipio de Orellana. **COMPRADOR** , José Timoleón Armijos Salinas , Ubicado en la Parroquia Matriz, Calle Quito entre Limoncacha y Jatuncocha Sector Barrio Nueve de Octubre , de la manzana Dos-B=Trece lote Número Ciento Veinte y seis . Que se encuentra dentro del perímetro Urbano, adquirido por compra, de fecha Diez de Mayo de mil novecientos Ochenta y nueve . Extensión del predio Cuatrocientos Sesenta y tres hectáreas. Nombre del dueño anterior I.E.R.A.C., Venta Cuatrocientos ochenta metros cuadrados .Precio de venta Ciento Veinte y cuatro mil Ochocientos . Sucres . Por lo tanto usted señor Notario se servirá hacer efectivos los demás impuestos de la

Firma el Director de Obras Públicas Municipales y Recaudador **ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON ORELLANA.- TITULO DE CREDITO** Número Cero Uno Ocho Uno Tres Tres , de fecha Veinte de Julio del año Dos mil . Señor Recaudador Municipal. Sirvase cobrar a José Timoleón Armijos el valor de Ciento cuarenta y seis mil Novecientos cuarenta y seis Sucres. Por concepto de Compra Venta de un lote de terreno Urbano , de la manzana # Dos- B=Trece , área de Cuatrocientos ochenta metros a razón de Doscientos sesenta Sucres el metro cuadrado. Segun Obras Públicas, Venta de Tierras Ciento Veinte y cuatro Mil Ochocientos Sucres, alcabalas Nueve mil Novecientos treinta y seis Sucres, Adicional alcabalas Defensa Nacional Mil Doscientos cuarenta y dos sucres; Adicional alcabalas Consejo Provincial Dos mil Cuatrocientos ochenta y cuatro Sucres ., Adicional Alcabalas Agua Potable Dos mil Cuatrocientos ochenta y cuatro Sucres, Servicios administrativos Cinco mil Sucres, Venta de especie Mil sucres. Firma el Recaudador, Tesorero y Jefe de Rentas. Existe un sello. Existen dos sellos. Se transcribe el

ACTA DE POSESION del señor Alcalde.- En la ciudad de Puerto Francisco Orellana, a los Diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones del Ilustre Municipio de Orellana, ante el señor Presidente Doctor Germán Daigo Guerrero comparece el señor Eduardo Montañó Cortez portador de la Cédula de Ciudadanía Número Cero Ocho Cero Cero Cuatro seis dos Cinco Dos guión Cinco, y con el objeto de posesionarse de sus funciones de Presidente del Cantón Orellana, del partido Político Democracia Popular, para las que fue elegido en las elecciones del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, según los resultados obtenidos de los escrutinios realizados por este tribunal. Al efecto juramentado en legal forma por el señor Presidente promete desempeñarse fiel y legalmente el cargo para el que fue designado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho, de la Ley de Elecciones. Firma y rúbrica en unidad de acto con el señor Presidente y Licenciado Fabio G. Baquero L. Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Napo.

CERTIFICO.- Que es fiel copia del Acta original que reposa en el libro de actas de Posesión que se halla en archivos de este organismo Electoral. Tena a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Firma el Licenciado Fabio Baquero L. Secretario General del tribunal Provincial Electoral de Napo. Existe un sello. Se agraga la Certificación en donde consta que el señor Doctor Fernando



Alcocer Baltrán fue ratificado en el cargo de PROCURADOR SINDICO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE ORELLANA. Documento legalmente firmado y Sellado por la señora Secretaria General del Ilustre Municipio del Cantón Orellana. Hay Un sello. Se adjunta la Resolución de fecha Seis de Junio del Dos mil en el que autoriza la Comisión de Terrenos Municipales al Señor José Timoleón Armijos Salinas hacer los trámites respectivos para la celebración de la escritura pública de compra venta del lote de terreno materia de esta escritura. Hasta aquí todos los documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario Público se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy Fe Certifico.- Firman.- Señores Eduardo Montaña Cortes y Dr. Fernando Alcocer Baltrán ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE ORELLANA.- VENDEDORES., Firman Sr. José Timoleón Armijos Salinas COMPRADOR.- Firma Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana . Existe un Sello .

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

R. U. C.
1780999230219
Notario del
Cantón Orellana
Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA
NAPÓ - COCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana en forma legal certifica que, siendo las doce horas del día viernes veinte de octubre del dos mil, procede a inscribir la presente Escritura de Compra- Venta de un lote de Terreno URBANO, que otorga el I. MUNICIPIO DEL CANTON ORELLANA a favor del señor JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS, la misma que se inscribe bajo el N.- 409 folio N.- 2357 del TOMO UNO del año 2000. Es todo cuanto puedo certificar al respecto. LO CERTIFICO.- Fco. de orellana 20 de Octubre del 2000.

Dolores Hernández
Srta. Dolores Hernández.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE VEHICULOS CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El Sr. EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO y GIOCONDA ELIZABETH HEREDIA FREIRE Por una parte
 el Sr. JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS (CASADO) por otra, por
 sus propios derechos y legalmente capaces para contratar, convienen celebrar el siguiente Contrato de
 Compra - Venta de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación.

El Sr. EDISON ESPINOZA TREVIÑO y GIOCONDA HEREDIA FREIRE vende y da en perpetua enajenación
 al Sr. JOSE TOMOLEON ARMIJOS SALINAS (CASADO) El vehículo que se detalla:

Placa: HAK0114 Año de fabricación: 2006 Tipo: BUS
 Marca: MERCEDES BENZ Color: VERDE BLANCO Clase: OMNIBUS
 Motor: 37797310632077 Modelo: OF 172152 Chasis: 9BM3840726B422539
 Matriculado en RIOBAMBA Bajo el N°: _____ Año: 2010

El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, con pleno conocimiento de causa a su
 entera satisfacción, es decir, que lo adquiere en el estado en que se encuentra por lo que renuncia a
 evicción por vicios redhibitorios, así como a cualquier reclamo posterior en relación a su estado mecánico.



El comprador paga por este vehículo la suma de \$ 23.497,6

(Son _____)

En la siguiente forma: Los \$ 2.000,00 serán cancelados en el plazo de un mes con el cheque
No. 000558, del Banco de Loja que le pertenece a la señora Yolanda María Morocho

Zapata.

Lo corregido 9. VALE, de todo lo que doy fe.

Observaciones: Se aclara que el vehículo se lo transfiere en las condiciones que
encuentra actualmente, en funcionamiento y previo las revisiones mecánicas correspondientes
que encuentra actualmente, en funcionamiento y previo las revisiones mecánicas correspondientes
y que el comprador no tendrá nada que reclamar en lo posterior por este mismo
concepto.

El vendedor declara también, que sobre el vehículo ya descrito, no pesa impedimento ni
 gravamen de ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente contrato.

Para constancia firmas por duplicado en Riobamba, a 22 de Octubre del 2010

[Signature]
 VENDEDOR

[Signature]
 COMPRADOR

Céd. Ident. N° 060020183-3

Céd. Ident. N° 1100140197

[Signature]

Céd. Ident. N° 020159391-4

Céd. Ident. N° _____



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.I.T.S.V		Abb7bbb
FACTURA PLACA ACTUAL	2010		12/07/2010
HAK0114	MARCA	PUBLICO	TIPO
MERCEDES BENZ	OMNIBUS	BUS	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2006	OF 1721/52	BRASIL	
37797310632077	MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
		VERDE	BLANCO
08M3840726B422530	CHASIS	CARR. COMERC. PASAJ.	TONELADO
	OBSERVACIONES	MT. D.	CLASIFICACION
		42	1500T
		31/12/2014	08000

JEFATURA	ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
RIOBAMBA		MEP66424370B	A667666
APELLIDOS Y NOMBRES		ESPINOZA TREVIÑO EDISON RAMIRO	
C.C.PASAPORTE/FUC		RESIDENCIA	
0602241838	DIRECCION	RIOBAMBA	
14 DE AGOSTO 32 55 Y FRANCIA		TELEFONO	032945258
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR
PATRIA		49	4248176
US\$ 23497.6		MARIA POMEIDA	
TOTAL MATRICULA		C.P.T.	
US\$ 550.00			



CIUDADANIA 060224183-8
 ESPINOZA TREVINO EDISON RAMIRO
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZABURU
 11 OCTUBRE 1974
 004-1 020E 01809 M
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1974



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** 0602241838
 DABADO HEREDIA FREIRE GIOCONDA ELIZABETH
 SUPERIOR CHOFER-PROFESIONAL
 DESAR. AUGUSTO ESPINOZA
 JUDITH GUEORA TREVINO
 RIOBAMBA 04/11/2009
 04/11/2009
 FORMATA REN 1976142



[Handwritten signature]

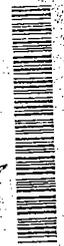
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

022-0026 0602241838
 NÚMERO CÉDULA
 ESPINOZA TREVINO EDISON RAMIRO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]
 P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA*PSA 020139301-4
 HEREDIA FREIRE GIOCONDA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 15 MAYO 1978
 00A- 0333 04674 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V534891848
 CASADO ESPINOZA TREVINO EDISON FAMILIA
 SECUNDARIA POLICIA

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELENA MARIZA HEREDIA FREIRE
 RIOPAMBA 04/11/2009
 04/11/2021
 FECHA DE EXPIRACION

REN 1976141



[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE PERSONAL

**POLICIA NACIONAL
 DEL ECUADOR**

0201393014 000-45984 0378204739

CECULA TARJETA N° RESPOL

HEREDIA FREIRE

APELLIDOS
 GIOCONDA ELIZABETH

NOMBRES
 CABO SEGUNDO O+ 071350

SPADIS SANGRE DUNICA

SERVICIO ACTIVO



05/04/2010

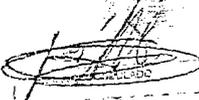
[Handwritten signature]

f) El Director de Personal

g) El Portador



CIUDADANIA 1100170297-7
 ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON
 LOJA/LOJA/SUCRE
 17 NOVIEMBRE 1937
 OCT-1 0037 00580 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1937

ECUATORIANA ***** VABBAV1144
 CASADO YOLANDA NOROCHO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 NIBUEL ARMIJOS
 LUZ BENIGNA SALINAS
 LAEO ABRIO 28/10/2009
 28/10/2015
 REN0046662
 SCM
 PULSAR DERECHO

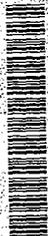
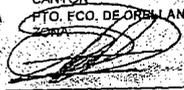



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

217-0004 1100170297
 NUMERO CÉDULA
 ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON

ORELLANA FCO. DE ORELLANA
 PROVINCIA CANTÓN
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA


CERTIFICADO DE SEGURO

LATINA 11159239906



FECHA EXPEDICION			FECHA VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2011	04	28	2011	04	28

APellidos y nombres del propietario y/o solicitante

ARMILIOS SALINAS JOSE TIMOLEON

TIPO DE DCTO	Nº DOCUMENTO	Ciudad RESIDENCIA	TELEFONO
CC	1100170297	FCO. DE OREL	2881209

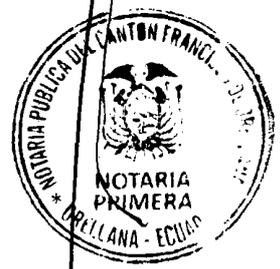
AV 9 DE OCTUBRE

SUB. SUB. EXP.	CLAVE PRODUCTOR	C. EXPEDICION
22447	00818	FCO. DE ORELLANA

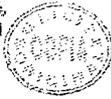
MARCA	PLACA	CLASE
MERCEDES BENZ	HAK0114	BUSSETAS, BUS
TIPO	AÑO FAB.	ACUERDO
BUS	2006	OF-1721/52
COLOR	No. CHASIS 6 No. SERIE	
AMARILLO NEGRO	9BM38407258422539	
CAPACIDAD CILINDRAJE COMPROBANTE		
16.00	8000	FACTURA
VALOR PRIMA	CANTO	VALOR TOTAL
57.86	43.31	101.17
FECHA DE CADUCIDAD	TARIFA 0%	
	101.17	
DESCUENTO: 0.00		
Total: 101.17		

A. MOENTE	US\$ 500.00	POR PERSONA
B. GASTOS FARMACIA	US\$ 200.00	POR PERSONA
C. GASTOS MEDICOS	US\$ 250.00	POR PERSONA
D. GASTOS FARMACIA	US\$ 50.00	POR PERSONA
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y NOY GASTOS DE TERNAS	US\$ 50.00	POR PERSONA

FIRMA AUTORIZADA



CERTIFICADO DE SEGURO



LATINA 11159239902

FECHA EXPEDICION	2011	04	27	RESELAS	2011	04	29	RESELAS	2012	04	29
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE											
ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON											
TIPO DE DCTO	No. DOCUMENTO		CIUDAD RESIDENCIA				TELEFONO				
CC	1100170297		EL COCA				2881209				
DIRECCION											
AV 9 DE OCTUBRE											
COD. SUC. EXP.	CLAVE PRODUCTOR	C. EXPEDICION		1115923990207							
22447	00818	FCO DE ORELLANA									

MARCA	FLACA No.	CLASE
MERCEDES BENZ	QAA0701	BUSETAS, BUSE
TIPO	AÑO FAB.	MODELO
BUSES Y MICROS -1993		OF-1318-51
COLOR	No. CHASIS ó No. SERIE	
AMARILLO NEGRO	9BM38408826980896	
CAPACIDAD CILINDRAJE	COMPROBANTE	
6.00	40	
FACTURA		
VALOR PRIMA	VALOR FRUITA	VALOR TOTAL
57.86	20.17	78.03
FECHA DE CADUCIDAD		TARIFA 0%
		78.03
DESCUENTO		0.00
Total		78.03
FIRMA AUTORIZADA		



COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

"JUNGLA EXPRESS" S.A.

Constituida: El 10 de Febrero del 2004

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No.04.Q.I.J.0530

COCA - ORELLANA - ECUADOR

Telfs: 099095136 - 095628049 - 062882861 RUC: 2290312879001

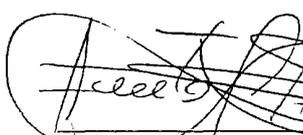
CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Jungla Express" S.A. , CERTIFICO

Que una vez revisado los archivos de la empresa se a podido constar que, en la lista de accionistas, el Señor JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS , portador de la cédula de identidad **1100170297** , Consta con dos acciones cuyo capital es 10USD, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad , por lo tanto quien interese puede hacer del presente el uso que creyere conveniente

Fco. De Orellana, 23 de Mayo del 2011

Atentamente.-


Germán Gallegos
GERENTE GENERAL

